



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00608165- -UNC-ME#FCA

VISTO:

La solicitud de autorización efectuada por la Ing. Agr. Esp. Mgter. María Laura MOLINELLI, con motivo de asistir a las: *IX Jornadas Nacionales de Plantas Aromáticas Nativas y sus Aceites Esenciales; V Jornada Nacionales Plantas Medicinales Nativas & XIX Simposio Latinoamericano; XIV Simposio Argentino de Farmacobotánica y III Jornadas de Enseñanza de la Farmacobotánica*, que se desarrollarán en la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, provincia de Chaco, Argentina; y

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud cuenta con el aval de la Coordinación de la Cátedra.

Que dicha solicitud cuenta con el aval de la Dirección del Departamento.

Que dicha solicitud cuenta con el aval de la Secretaría de Asuntos Académicos.

Por ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECURIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar y justificar las inasistencias en la que incurrirá la **Ing. Agr. Esp. Mgter. María Laura MOLINELLI**, Leg. **37.049**, Profesora Asociada con dedicación Exclusiva, que cumple sus funciones en la Cátedra de Botánica Agrícola I del Departamento de Fundamentación Biológica, con motivo de asistir a las: *IX Jornadas Nacionales de Plantas Aromáticas Nativas y sus Aceites Esenciales; V Jornada Nacionales Plantas Medicinales Nativas & XIX Simposio Latinoamericano; XIV Simposio Argentino de Farmacobotánica y III Jornadas de Enseñanza de la Farmacobotánica*, que se desarrollarán en la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, provincia de Chaco, Argentina, desde el 09 y hasta el 15 de agosto del corriente año; según lo dispuesto por el Art. 3º de la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 1/91, texto Ordenado Resolución Rectoral 1600/00 y conforme lo sugerido por el Dictamen de la Dirección de

Asuntos Jurídicos de esta Universidad N° 26.348, en relación a la Ley N° 24.555 (Ley de Riesgo de Trabajo).

ARTICULO 2º: Por Mesa de Entradas notifíquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en el legajo personal y a la Secretarías de Asuntos Académicos y General. Cumplido notifíquese a la Coordinación de la Cátedra, a la Dirección Departamental y a la interesada. Cumplido, Archívese.